

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-2863 *15ª Edición del premio Tristana de novela fantástica.*

BDNS (Identif.): 621104.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621104>).

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), convocatoria aprobada, con sus respectivas bases, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, 11 de abril de 2022.

1º Beneficiarios: Escritores de lengua española de cualquier edad y nación.

2º Objeto: Novelas pertenecientes al género fantástico.

3º Bases reguladoras: Consultar bases completas en www.santander.es

4º Cuantía: Un único premio de 8.000 euros.

5º Plazo de presentación de originales: Termina antes de las 24 h del 15 de julio de 2022.

6º Requisitos de los trabajos: Obras originales, no premiadas en ningún otro concurso e inéditas, escritas en español, de tema y forma libres. No podrán estar presentadas a ningún otro certamen. Cada concursante podrá participar con una única novela.

Lo que se publica para general conocimiento y con cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones.

Santander, 12 de abril de 2022.

El concejal delegado Urbanismo, Cultura y Transparencia,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2022/2863